



Síntesis Informativa
Dirección General de Comunicación Social

HERMOSILLO, SONORA A 26 DE FEBRERO DE 2020

El Poder Judicial de Sonora como si nada hubiera pasado

Daniel Sánchez Dórame 25/02/2020

HERMOSILLO.- A poco más de 36 horas de los disturbios que generaron un reducido grupo de mujeres que violentó la manifestación pacífica de miles de mujeres que marcharon en paz por las calles del Centro Histórico de Hermosillo para exigir justicia en los casos de feminicidios y contra la violencia de género, la sede del Poder Judicial de Sonora luce como si nada hubiera pasado.

El viernes por la noche las mujeres que marcharon desde la plaza Emiliana de Zubeldía en la Universidad de Sonora, hacia la explanada de la Plaza Bicentenario para realizar un mitin, estuvieron manifestándose de manera pacífica hasta que se apagaron las luces de manera automática en el Poder Judicial y un reducido grupo arremetió contra el recinto, saqueando oficinas de los Juzgados y la oficina del presidente del STJE, Francisco Gutiérrez.

La mañana del lunes el recinto amaneció sitiado por decenas de elementos de la Policía Estatal de Seguridad Pública y la Guardia Nacional, mientras se realizaban trabajos de pintura, limpieza y herrería en el cerco de la puerta; al interior se retiraron los escombros de macetas, además que se recogió la papelería que quedó en el patio central, se cambiaron cristales de las ventanas y retiraron algunos muebles dañados.

A pesar de los daños en el inmueble y documentación de procesos jurídicos, el presidente del Supremo Tribunal de Justicia en Sonora, Francisco Gutiérrez Rodríguez, se negó a presentar denuncias ante la Fiscalía General de Justicia en el Estado, aunque advirtió que los delitos por daños en propiedad pública se deben investigar de oficio; además indicó que el Código de Procedimientos Civiles establece los mecanismos para recuperar la documentación que haya resultado dañada en las manifestaciones.

Este día, centenares de abogados, empleados de Poder Judicial y demás personas volvieron a la actividad que además de los disturbios, estuvo suspendida por el 24 de febrero Día de la Bandera, pero este martes la vida volvió al recinto que no tenía ni rastro de los disturbios del domingo.

Sonora: no habrá represalias contra las mujeres que “dañaron” el STJ

Cristina Gómez Lima,corresponsal

Hermosillo. La Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora (FGJE) informó que no habrá represalias para ninguna mujer que haya causado daños en el edificio del Supremo Tribunal de Justicia, durante la manifestación contra de la violencia de género, realizada el pasado domingo en esta capital.

Esa misma noche recibió el Informe Policial Homologado por los daños en el edificio del Poder Judicial, pero aunque se hayan cometido delitos, según los artículos 326 y 327 del Código Penal de Sonora, estos fueron analizados en su contexto, y por lo tanto no habrá castigos, detalló.

“La Fiscalía de Justicia tiene claro que en Sonora, México y en el mundo existen demandas históricas para hacer efectivos los derechos y la igualdad de las mujeres, y que aún tenemos mucho que hacer como autoridades y sociedad”; señaló en un comunicado.

Así mismo, calificó como fundamental que las nuevas generaciones de mujeres ejerzan un feminismo basado en información veraz, hagan valer su derecho a la verdad, para que la toma de decisiones se realice de manera informada y ello les permita lograr un activismo proactivo.

La fiscalía se comprometió a investigar y castigar los casos de violencia contra las mujeres. Por su parte, Claudia Pavlovich Arellano, gobernadora de Sonora, comentó que ni juzgará ni calificará los hechos hizo un llamado a la sociedad civil y autoridades a atender las causas que originan la violencia contra las mujeres y niñas.

“De ninguna manera voy a juzgar, ni calificar, yo estoy aquí para ir a las causas y a la reflexión de todo esto que ha sido esta lucha de violencia contra las mujeres. Yo no voy de ninguna manera, a calificar, ni voy a dividir. La lucha ha sido por mucho tiempo, todas hemos vivido algún tipo de violencia.”, señaló.

Desde la mañana del martes, el edificio del Poder Judicial reabrió sus puertas de manera normal, luego de reparar los daños provocados en recepción, secretaría de Presidencia y juzgados de lo civil y mercantil, provocados durante la manifestación de féminas.

Las actividades de esta institución nunca de suspendieron, debido a que el lunes 24 de febrero era inhábil por el día de la Bandera de México. Ese mismo día fueron recolocadas, las puertas, los vidrios, escritorios y reja principal que fueron dañados durante la manifestación. La fachada del edificio luce pintado al eliminarse los grafittis con las consignas de “Alto a la violencia”, “Alto al machismo”, “Ni una más” y “Justicia para Raquel, Ámbar e Itzel”.



Incrementan pena por feminicidio

Hermosillo, Son., febrero 25 de 2020.- Hasta una pena máxima de 65 años enfrentarán quienes incurran en el delito de feminicidio, aprobó el Pleno del Congreso del Estado, a la par de otro Decreto que adiciona la Ley del Registro Civil, a efecto de que las actas que expida la autoridad registral no estén sujetas a plazo alguno, con lo cual estos documentos no perderán su valor con el paso del tiempo.

Ambos decretos fueron dictaminados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, el primero con base a una iniciativa presentada recientemente por el diputado Carlos Navarrete Aguirre, mientras que el segundo lo presentó el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 8 de octubre de 2019.

El dictamen con proyecto de Decreto que reforma el Artículo 263 BIS-1 del Código Penal para el Estado de Sonora establece, entre los considerandos, que los datos duros de la Secretaría de Seguridad Pública dejan en evidencia que desde el establecimiento de la figura del feminicidio, esta conducta de extrema violencia hacia las mujeres no ha disminuido, sino que se ha incrementado.

“Cabe destacar que la diferencia entre la cantidad de casos de feminicidio y homicidio doloso en contra de mujeres es muy pequeña, presentándose números muy similares entre uno y otro ilícito, siendo en 2016 cuando ambos presentaron la misma cantidad de manifestaciones, mientras que en 2017 y 2018 se presentó de manera preocupante una cantidad mayor de feminicidios que de homicidios dolosos, donde la víctima era mujer, pero no se actualizaba ningún supuesto que acreditara que era homicidio por razones de género”, destaca el considerando.

Ante este panorama es que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos dictaminó el proyecto que propone incrementar la pena de prisión mínima a 45 años y la máxima a 65 años, más multa de mil a mil quinientas Unidades de Medida y Actualización. Actualmente, el Código Penal establece una penalidad mínima de 30 años y una máxima de 60 años.

En el segundo Decreto que aprobó la asamblea se establecerá en la Ley del Registro Civil que la vigencia de las actas de nacimiento y las copias certificadas de las mismas, que expida la autoridad registral, no estarán sujetas a plazo alguno, con lo cual se garantizará no sólo el derecho de las personas a contar con un documento que acredite su identidad, sino que no perderán su valor con el paso del tiempo.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos propuso adicionar un Artículo 52 BIS a la referida legislación, con base a una iniciativa del grupo parlamentario del PAN, que argumentó la necesidad de que los elementos de identidad que son plasmados en las actas del Registro Civil, deben mantenerse vigentes, sin importar la fecha en la que hayan sido emitidas.

El acta de nacimiento o sus certificaciones expedidas por el Registro Civil del Estado de Sonora no tendrán fecha de vencimiento o caducidad, por lo que las instituciones de carácter público o privado, instituciones educativas de cualquier nivel escolar, así como en los centros de trabajo, deberán de tomar como válidas para cualquier trámite, acto o forma de identificar con la simple presentación de la certificación expedida por el Registro Civil, independientemente de la fecha en que fue emitida, establece la adición.

Y agrega que será siempre y cuando dicho documento se encuentre en buen estado, sea legible, no presente alteraciones visibles y puedan distinguirse los elementos de identificación a que se refiere el Artículo 52 de la Ley del Registro Civil.